

LANUS, 04 JUL 2016

Nº 0321.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

- 1º. Considérese redactado el punto 1º de la Resolución N° 0154/16 1º. - Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 1º de marzo de 2016 y hasta tanto dure su designación tal como se solicita en el exordio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70º de la Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal", a la doctora Dafne Cristina GODOY, Legajo N° 14866/9, quien revista en un cargo categoría 107 (73), Jefa de Guardia, Grado Hospital, 36 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 640, Agrupamiento 9.-
- 2º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 3º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a la Dependencias en relación funcional, tome conocimiento Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

Gr
cciono
n

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

